

LANUS, 12 DIC 2018

VISTO,

El Decreto N° 664/96, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto N° 664/96 establece la "Bonificación por Título".

Que la agente Florencia CAVALLI, Legajo N° 25469/0, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios secundarios.

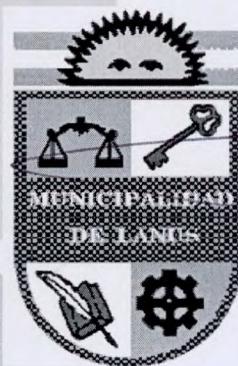
Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que se cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E:**

- 1º.-** Liquídase, a partir del día 1º de noviembre de 2018, la "Bonificación por Título", nivel secundario (Economía y Gestión), a la agente Florencia CAVALLI, Legajo N° 25469/0, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 35.01, Agrupamiento 5, Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
H2

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNOLIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL